



Comunicado N° 10627

Ref.: Suscripción de CRESUD S.A. ORDS. 1 VOTO ESCRITURALES (Cód. Especie CVSA N° 274)

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2021

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con referencia al derecho de suscripción preferente y de acrecer de las Acciones Ordinarias 1 Voto Escriturales de CRESUD S.A., cuya vigencia opera desde el día 22/02/2021 hasta el 05/03/2021, según lo publicado por el emisor en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 12/02/2021.

Al respecto, y conforme a las condiciones de emisión, la operatoria dispuesta por esta Caja de Valores S.A. (CVSA) es la siguiente:

RECEPCION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de suscripción deberán ser enviadas a través del **sistema GIC** (Gestión Integral de Custodia - Menú SUSCRIPCIONES) en el horario de 9:00 a 15:00hs., **desde las 09:00 hs del 22/02/2021 hasta las 15:00 hs del 04/03/2021**, de conformidad con lo informado en nuestro **Comunicado Nro. 8779** emitido el día 04/04/2017.

En consecuencia, **no se recibirán solicitudes de suscripción que se presenten mediante formularios impresos.**

INTEGRACION:

FECHA:

El pago de las nuevas acciones correspondientes al DERECHO DE PREFERENCIA deberá efectuarse el primer día hábil siguiente al cierre



de fecha de manifestación, mientras que las nuevas acciones resultantes del DERECHO DE ACREECER, deberán integrarse hasta el segundo día hábil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente.

El precio en PESOS (\$) de las nuevas acciones será determinado por el emisor mediante un Aviso de Precio de Suscripción.

Formas de integración:

Mediante Transferencia electrónica en pesos en las siguientes cuentas de CVSA:

CUIT C.V.S.A. Nro. 30-55447591-0.

a) Banco de Valores S.A., Cuenta N° 2030/9, transferencia electrónica o por sistema EBANVAL, a la cuenta de CVSA Nro. 30010000020309.- (CBU 1980001730000000203097).

b) BBVA Banco Francés S.A., Cuenta N°493-000634/9, transferencia electrónica a favor de la cuenta CVSA N°4932000634900. (CBU 0170493220000000063498).

En ambos casos, se deberá enviar el comprobante de la transferencia por correo electrónico a tesoreria@cajadevalores.com.ar, registrándose el código del Depositante.

c) Mediante transferencia de pesos vía Medio Electrónico de Pago (MEP) a la cuenta de pesos de CVSA N° 901 en el BCRA, indicando claramente en la referencia el concepto del pago (Suscripción de CRESUD S.A.) como así también el código y nombre del Depositante beneficiario.

** Se recuerda que en el caso de los ALYCS comprendidos entre el N°1 y N°299, los importes correspondientes serán debitados automáticamente en la



fecha de integración de las Acciones a través de sus respectivas cuentas de liquidación en BYMA S.A.

** Las Acciones y Opciones correspondientes al Derecho de Preferencia y de Acrecer serán acreditadas de acuerdo a la comunicación fehaciente por parte del emisor y una vez depositadas en Caja de Valores S.A.

** Los listados de resultados serán distribuidos en forma electrónica mediante el DADI.

Para mayor información podrán consultar los siguientes enlaces:

<https://www.bolsar.com/Downloads.aspx?Id=381469>

<https://www.bolsar.com/Downloads.aspx?Id=381514>

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

MAG